

Bogotá, D.C. **lunes, 6 de abril de 2026**
(223)

Señor(a)
Miguel Angel Lozano Segura
Ciudad

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**
Referencia: Expediente SDG **2022613870112137E**; Expediente RNMC **11-001-6-2022-411490**;
Caso ARCO No. **22765116**
Comparendo No. **2 del sábado, 17 de diciembre de 2022**

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVOCO** de fecha **martes, 31 de marzo de 2026**, proferido por el Inspector de Convivencia y Paz (AP 60) de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **Miguel Angel Lozano Segura**, identificado(a) con la **CED No. 1019112239**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el **Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público**, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

El suscrito se permite citar(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado y resolver el recurso de apelación, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

FECHA:	martes, 14 de abril de 2026	HORA:	9:10:00 a. m.
LUGAR:	Inspección de Convivencia y Paz (AP 60)		
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 8-17 el Edificio Liévano Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor que, de no comparecer a la audiencia, deberá justificar sumariamente su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, conforme a la Sentencia C-349 de 2017; en caso contrario, se tendrán por ciertos los hechos del comparendo y, en consecuencia, se señalará la siguiente fecha para la reanudación de la audiencia:

FECHA:	miércoles, 22 de abril de 2026	HORA:	9:10:00 a. m.
LUGAR:	Inspección de Convivencia y Paz (AP 60)		
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 8-17 el Edificio Liévano Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		

El presunto infractor podrá informar, con al menos tres (3) días de antelación a la audiencia, cualquier circunstancia relacionada con el proceso o su asistencia, mediante comunicación dirigida a los correos electrónicos hugo.tapiero@gobiernobogota.gov.co, y/o alejandra.cepeda@gobiernobogota.gov.co.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término

de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



HUGO ALEJANDRO TAPIERO RODRIGUEZ
Inspector de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria (AP-60)
Dirección para Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Proyectó: Alejandra Cepeda - Auxiliar Administrativa AP 60